



11/07/2019

ENTRADA
Núm. _____

SALIDA
Núm. 869

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246
Correo electrónico: aldeire@dipgra.es

B A N D O

**DOÑA DELIA FERRER LOZANO, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA).-**

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento de Aldeire y la Diputación Provincial de Granada se ha concertado el **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE APOYO ECONÓMICO A LOS MUNICIPIOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL A LA CIUDADANÍA 2019** con las siguientes características:

**PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE APOYO ECONÓMICO A LOS MUNICIPIOS PARA
CUBRIR NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL A LA CIUDADANÍA 2019**

La finalidad del programa es resolver de forma puntual, total o parcialmente, situaciones de urgencia en personas y/o unidades familiares, que carecen de recursos para afrontarlas, respondiendo a situaciones de necesidad sobrevenidas.

Serán requisitos necesarios para poder ser beneficiaria/o de estas ayudas:

1. Estar empadronado/a en el momento de presentar la solicitud en el municipio donde se tramite la ayuda y además con al menos seis meses de antigüedad en algún municipio de la provincia de Granada. Este requisito no será exigible en los casos de emigrantes andaluces retornados y mujeres víctimas de violencia de género que hayan tenido que trasladar su domicilio por cuestiones de seguridad personal.
2. Estar en desempleo, con una antigüedad acumulada de como mínimo 6 meses en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, aunque éstos no sean de forma continuada.
3. No disponer de ingresos en el momento de la solicitud de esta ayuda superiores a los establecidos : 1 miembro 75 % (403,38 €) 2 miembros 100 % (537,84 €) 3 miembros 125 % (672,3 €) 4 miembros 150 % (806,76 €) 5 miembros 175 % (941,22 €) 6 o más miembros 200 % (1.075,68 €).
4. No recibir ningún otro tipo de ayuda para atender en su totalidad la necesidad de urgencia que motiva la posible ayuda.

DELIA FERRER LOZANO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 12/07/2019
HASH: db6269a372faaci365131c2cceb6c422



DECRETO

Número: 2019-0277 Fecha: 12/07/2019



Cód. Validación: ALKEFDYEEFHWCWKRDWDG96ZNI | Verificación: <http://aldeire.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246
Correo electrónico: aldeire@dipgra.es

Por lo tanto y a la vista de lo anterior, todas aquellas personas que deseen participar en el citado Programa deberán presentar solicitud en modelo oficial, que les será facilitado en las oficinas municipales, dirigida a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldeire y acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo para la presentación de la solicitud de participación en el **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE APOYO ECONÓMICO A LOS MUNICIPIOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL A LA CIUDADANÍA 2019**, conforme al modelo oficial, será **hasta el día 14 de octubre de 2019, inclusive**.

Aldeire, once de julio de dos mil diecinueve.

La Alcaldesa.- Fdo.: Delia Ferrer Lozano.

Fecha: 12/07/2019

Número: 2019-0277

DECRETO



Cód. Validación: ALKEFDYEEFFHVCMKRDMDGY96ZN | Verificación: <http://aldeire.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2